
	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3	 Cofinanciado por la Unión Europea
		Fecha de emisión: 19/07/2024	
		Ultima revisión: 19/07/2024	
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones			

TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS

Título de la consultoría	Implementación de academia de incidencia para productores(as) y trabajadores(as) líderes, en el marco del proyecto “El Futuro es Justo”.
Unidad de dependencia	Unidad de Gestión de Programas y Proyectos
Alcance geográfico de la contratación	Latinoamérica y el Caribe
Relaciones internas	Coordinadora de Unidad de Gestión de Programas y Proyectos Coordinación del Proyecto Oficial de Incidencia del Proyecto Especialista de Incidencia CLAC Redes de producto Café y Cacao
Relaciones externas	Organizaciones de pequeños(as) productores(as) OPPS participante del proyecto. Coordinadoras Nacionales de Comercio Justo de Ecuador, Guatemala y Brasil
Reporta a	Coordinadora del Proyecto



I. ACERCA DE CLAC

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC), es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales”, “Redes de Producto” y la “Red de Trabajadores(as)”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores(as) agrupa a las organizaciones de trabajadores (as) de los diferentes países.

La visión de CLAC es ser la red líder en representación, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y el Caribe, impulsando el desarrollo sostenible y promoviendo el empoderamiento, la autogestión y los derechos humanos para alcanzar medios de vida dignos de productores(as), trabajadores(as) y sus comunidades. Y en este contexto, nuestras metas organizacionales son: 1) Incrementar el acceso a mercados nuevos y existentes, 2) Fortalecimiento y desarrollo de la membresía, 3) Promover el Comercio Justo, los principios y valores, 4) Incidir por una producción, comercio, y consumo responsable para impulsar un desarrollo sostenible, 5) Sostenibilidad organizacional de CLAC, 6) Contribuir a los ODS a través de la inclusión de buenas prácticas sociales y ambientales.

Calle Francisco Gavidia y Pasaje La Unión #155 Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador

www.clac-comerciojusto.org

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3	 Cofinanciado por la Unión Europea
		Fecha de emisión: 19/07/2024	
		Ultima revisión: 19/07/2024	
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones			

II. ACERCA DEL PROYECTO “EL FUTURO ES JUSTO”




El proyecto "El Futuro es Justo" es una iniciativa colaborativa destinada a incrementar el número de organizaciones de productores(as) y sus miembros – pequeños(as) agricultores(as) y trabajadores(as) - que disfrutan de medios de vida seguros y sostenibles, y de políticas y prácticas comerciales más justas. A través de esta acción, se busca fortalecer la efectividad de la red Fairtrade para responder a las prioridades de sus organizaciones miembros, abordando las desigualdades en los sistemas de comercio global. Con un enfoque en la justicia social, la resiliencia climática y la sostenibilidad, el proyecto se alinea con las prioridades de la Unión Europea, promoviendo un desarrollo económico equitativo y prácticas comerciales justas que beneficien a los(as) productores(as) y trabajadores(as) en países en desarrollo.

El propósito del proyecto es maximizar la eficacia del trabajo de la red Fairtrade para responder a las prioridades de las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) miembros del sistema y se esperan alcanzar los siguientes resultados:

- Resultado 1: La red Fairtrade fortalece su capacidad para ejercer una mayor influencia en la legislación y las políticas públicas y las prácticas del sector privado a nivel nacional, regional, de la UE y global, que impactan a las Organizaciones de Productores(as).
- Resultado 2: La gobernanza de la red Fairtrade es más inclusiva, representativa y responsable ante los pequeños productores y trabajadores, especialmente las mujeres y los jóvenes.
- Resultado 3: Se refuerzan las capacidades operativas de las organizaciones miembros de Fairtrade para responder a las prioridades de los productores y trabajadores, en particular de las mujeres y los jóvenes.
- Resultado 4: El trabajo de la red Fairtrade se basa en pruebas y aprendizajes interregionales, incluso a través de las capacidades digitales.

En América Latina y el Caribe, el proyecto es implementado por CLAC, y se ha priorizado en el resultado 1 enfocarse en tres regulaciones de la Unión Europea que afectan directamente a los(as) productores(as) de café y cacao: Reglamento (UE) 2023/1115 sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR), Reglamento Orgánico de la UE (Reglamento (UE) 2018/848), y la Directiva de Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD).

Esta consultoría aportará significativamente al logro del resultado 1.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3	 Cofinanciado por la Unión Europea
		Fecha de emisión: 19/07/2024	
		Ultima revisión: 19/07/2024	
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones			

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

En el marco del proyecto “El Futuro es Justo”, CLAC ha desarrollado el diseño metodológico de la Academia de Incidencia, estructurada en 14 retos formativos distribuidos en 16 semanas, bajo una modalidad 100 % virtual basada en microlearning a través de WhatsApp.

Como resultado del diagnóstico previo, se definió la implementación de un modelo de acompañamiento formativo apoyado por un prototipo de inteligencia artificial (IA), que permita personalizar contenidos, brindar retroalimentación automatizada y fortalecer el seguimiento pedagógico en tiempo real.

La presente consultoría tiene como finalidad implementar técnica, metodológica y operativamente la Academia de Incidencia CLAC, garantizando el correcto funcionamiento del modelo formativo vía WhatsApp y del sistema de IA asociado.

Objetivo General



Implementar la Academia de Incidencia CLAC dirigida a líderes y lideresas de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y el Caribe, mediante un modelo de aprendizaje basado en retos, desarrollado en idioma español y portugués, utilizando WhatsApp como canal principal de interacción y un prototipo de inteligencia artificial como herramienta de acompañamiento pedagógico, personalización y monitoreo del proceso formativo.

Objetivos Específicos

1. Implementar operativamente la secuencia formativa de los 14 retos definidos por CLAC, asegurando su correcta programación, distribución progresiva y adaptación pedagógica a través de WhatsApp, en coherencia con la estructura de 16 semanas establecida en el diseño metodológico.

Esto incluye la producción, adaptación y adecuación de los materiales formativos necesarios para su implementación en formato digital (mensajes estructurados, audios, recursos visuales, cápsulas explicativas u otros formatos pertinentes), garantizando su accesibilidad y pertinencia para el grupo meta en idioma español y portugués.

2. Operar y gestionar el prototipo de inteligencia artificial como asistente pedagógico del proceso formativo, garantizando:
 - Respuesta automatizada a consultas de participantes.
 - Retroalimentación estructurada a ejercicios y productos parciales.
 - Adaptación de contenidos según perfil organizativo.
 - Identificación de niveles de interacción y alertas tempranas de deserción.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3	 Cofinanciado por la Unión Europea
		Fecha de emisión: 19/07/2024	
		Ultima revisión: 19/07/2024	
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones			




- Generación de datos para análisis de uso y efectividad pedagógica del modelo.
3. Asegurar el acompañamiento pedagógico durante el desarrollo de los retos formativos, promoviendo la aplicación práctica de los contenidos en relación con las regulaciones priorizadas por el proyecto, incluyendo:
 - Reglamento (UE) 2023/1115 sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR).
 - Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción orgánica.
 - Directiva de Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD).
 4. Diseñar e implementar un sistema de evaluación de entrada y salida del proceso formativo, que permita medir el fortalecimiento de capacidades de los y las participantes en temas de incidencia política, comprensión normativa y herramientas organizativas.

Este sistema deberá incluir:

 - Instrumentos de línea base (pre-evaluación).
 - Instrumentos de evaluación final (post-evaluación).
 - Análisis comparativo de resultados.
 - Identificación de cambios en conocimientos, habilidades y confianza para la incidencia.
 - Evidencia del aporte del modelo basado en inteligencia artificial al logro de resultados formativos.
 5. Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo en tiempo real del proceso formativo, que permita:
 - Medir participación semanal y finalización de retos.
 - Sistematizar productos parciales generados por participantes.
 - Generar reportes periódicos de avance.
 - Elaborar un informe final de implementación con análisis cuantitativo y cualitativo del proceso.
 6. Garantizar la estabilidad técnica y mejora continua del modelo IA durante la ejecución de la Academia, incluyendo ajustes operativos, optimización de flujos conversacionales y documentación técnica que permita su sostenibilidad y posible escalabilidad futura.

IV. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA Y PÚBLICO META

La consultoría comprende la implementación técnica, metodológica y operativa de la Academia de Incidencia CLAC, bajo el modelo formativo diseñado por CLAC y basado en aprendizaje por retos, utilizando WhatsApp como canal principal de interacción y un sistema de inteligencia artificial como herramienta de acompañamiento pedagógico.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3	 Cofinanciado por la Unión Europea
		Fecha de emisión: 19/07/2024	
		Ultima revisión: 19/07/2024	
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones			



El alcance incluye la configuración y operación del sistema tecnológico requerido para la implementación de la Academia, la adaptación y preparación de los contenidos formativos definidos por CLAC para su difusión en formato digital, y el acompañamiento pedagógico a los participantes durante las 16 semanas de implementación.

Asimismo, comprende el monitoreo del proceso formativo, la sistematización de la información generada durante su desarrollo, la elaboración de reportes técnicos de avance y finales, y la documentación del sistema implementado con el fin de facilitar su sostenibilidad y posible escalabilidad en futuras ediciones de la Academia.

Se estima una participación aproximada de hasta 100 personas, distribuidas entre los distintos perfiles organizativos priorizados por el proyecto.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

N°	PRODUCTO	TEMA/OBJETIVO	CANTIDAD
1	Plan de implementación técnica y pedagógica	Documento detallado que describa la estrategia operativa para la ejecución de la Academia de Incidencia vía WhatsApp, incluyendo cronograma de implementación de los 14 retos en 16 semanas, arquitectura de funcionamiento del modelo IA, flujos conversacionales, protocolo de acompañamiento pedagógico, sistema de monitoreo y evaluación, herramientas tecnológicas a emplear y matriz de riesgos operativos.	1
2	Documento de configuración técnica y validación del sistema IA en WhatsApp	Entrega de un documento técnico que evidencie la parametrización, integración y validación funcional del sistema de inteligencia artificial en WhatsApp, incluyendo: arquitectura del sistema, flujos conversacionales estructurados, automatizaciones configuradas, resultados de pruebas técnicas, ajustes realizados, evidencia de funcionamiento (capturas de pantalla, logs o reportes de prueba).	1
3	Informe de Avance	Informe técnico correspondiente a la implementación de los primeros 7 retos formativos, incluyendo métricas de	1




	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3	 Cofinanciado por la Unión Europea
		Fecha de emisión: 19/07/2024	
		Ultima revisión: 19/07/2024	
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones			

	Intermedio - Primeros 7 Retos	participación, niveles de interacción del sistema IA, análisis preliminar del proceso formativo, avances del sistema de evaluación y ajustes implementados durante la primera fase.	
4	Informe de Ejecución Completa - 14 Retos Formativos	Informe técnico correspondiente a la implementación total de los 14 retos formativos, incluyendo métricas finales de participación y finalización, análisis de interacción del sistema IA y evidencia de aplicación práctica vinculada a las regulaciones priorizadas. Este informe dará cierre operativo a la fase de ejecución formativa.	1
5	Informe Final de Implementación y Evaluación Integral + Documentación Técnica del Sistema IA	Documento consolidado que evidencie el cumplimiento de los objetivos específicos de la consultoría, incluyendo: ejecución de los 14 retos formativos, producción y adecuación de materiales digitales en español y portugués, funcionamiento del modelo IA, aplicación práctica de contenidos vinculados a EUDR, EUOR y CSDDD, resultados del sistema de evaluación de entrada y salida, análisis cuantitativo y cualitativo del proceso formativo, métricas de participación y finalización, análisis comparativo de fortalecimiento de capacidades, evaluación técnica del sistema IA, aprendizajes identificados, recomendaciones de mejora y escalabilidad, junto con el manual técnico definitivo del sistema IA (lógica de automatización, mantenimiento y sostenibilidad).	1

VI. METODOLOGÍA SUGERIDA

La metodología para esta consultoría se centrará en la implementación técnica y pedagógica de la Academia de Incidencia CLAC, asegurando una coordinación estrecha con el equipo del proyecto y las estructuras organizativas involucradas (Coordinadoras Nacionales y Redes de Producto).

El proceso iniciará con reuniones de alineación con el equipo de CLAC para revisar el diseño metodológico previamente desarrollado, validar el cronograma de ejecución y definir los

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3	 Cofinanciado por la Unión Europea
		Fecha de emisión: 19/07/2024	
		Ultima revisión: 19/07/2024	
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones			

mecanismos de coordinación operativa durante las 16 semanas de implementación. Estas reuniones permitirán establecer acuerdos claros sobre el funcionamiento del modelo vía WhatsApp, los flujos de interacción, el rol del prototipo de inteligencia artificial y los criterios de seguimiento del proceso formativo.

El primer paso metodológico será la elaboración y validación del Plan de Implementación Técnica y Pedagógica, el cual detallará el cronograma de ejecución de los 14 retos formativos, la arquitectura de funcionamiento del sistema en WhatsApp, los mecanismos de automatización, los protocolos de acompañamiento pedagógico y el sistema de monitoreo en tiempo real. Este plan deberá incluir también una matriz de riesgos operativos y las medidas de mitigación correspondientes.




La implementación del proceso formativo se desarrollará bajo un enfoque de microlearning basado en retos, asegurando que cada semana se active un desafío formativo con contenidos breves, aplicados y orientados a la acción. Cada reto deberá integrar momentos de análisis, reflexión y aplicación práctica en el contexto organizativo y territorial de los y las participantes, promoviendo la construcción progresiva de capacidades de incidencia política.

El uso de WhatsApp como entorno principal de aprendizaje requerirá una metodología adaptada a formatos accesibles y dinámicos, combinando mensajes estructurados, audios, recursos visuales y ejercicios prácticos que no generen sobrecarga. El sistema de inteligencia artificial operará como asistente pedagógico, brindando respuestas automatizadas, retroalimentación estructurada a los ejercicios y acompañamiento personalizado según el perfil organizativo del participante.

La metodología deberá incorporar un sistema de monitoreo continuo que permita identificar niveles de participación, detectar riesgos de deserción y realizar ajustes iterativos en los flujos conversacionales o en la estrategia de acompañamiento. Este enfoque de mejora continua garantizará la estabilidad técnica del modelo y su coherencia pedagógica a lo largo del proceso.




Asimismo, la implementación deberá mantener un enfoque aplicado a las regulaciones europeas priorizadas por el proyecto, asegurando que los retos formativos incorporen análisis prácticos vinculados al Reglamento (UE) 2023/1115 sobre productos libres de deforestación (EUDR), al Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción orgánica y a la Directiva de Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD). El aprendizaje deberá orientarse a la generación de herramientas concretas de análisis, evidencia y articulación para la incidencia.

Finalmente, la metodología deberá garantizar la sostenibilidad del modelo implementado, incluyendo la documentación técnica del sistema de inteligencia artificial, la sistematización de aprendizajes y recomendaciones para futuras ediciones o escalabilidad del proceso formativo.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3	 Cofinanciado por la Unión Europea
		Fecha de emisión: 19/07/2024	
		Ultima revisión: 19/07/2024	
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones			

VII. PERFIL REQUERIDO PARA CONSULTORÍA

N°	DESCRIPCIÓN	Indispensable	Deseable
1	Título universitario en educación, ciencias sociales, innovación educativa, sociología, incidencia política o áreas afines.	X	
2	Estudios de posgrado en e-learning, educación digital, innovación educativa, tecnologías educativas o áreas relacionadas.	X	
3	Experiencia en diseño e implementación de experiencias educativas a través de medios digitales dirigidas al sector social en América Latina.	X	
4	Experiencia comprobada en implementación de procesos de formación virtual para población rural, pequeños(as) productores(as) o trabajadores(as) bajo metodologías centradas en el usuario.	X	
5	Experiencia en uso de herramientas digitales y sistemas de inteligencia artificial aplicados a procesos educativos, incluyendo automatización, seguimiento de aprendizaje o analítica de participación, preferiblemente en contextos de población rural o del sector social.	X	
6	Experiencia en diseño e implementación de modelos de microlearning y aprendizaje vía mensajería instantánea (WhatsApp u otras plataformas).	X	
7	Conocimiento y experiencia en incidencia política vinculada a regulaciones europeas que impacten cadenas de valor agrícolas o comercio internacional.	X	
8	Experiencia de trabajo con organizaciones del sector social, ONG, redes regionales o cooperación internacional.	X	
9	Conocimiento del enfoque de género, participación ciudadana, procesos inclusivos y principios del Comercio Justo.	X	
10	Contar con un equipo multidisciplinario o demostrar capacidad operativa suficiente para cubrir los componentes pedagógicos, tecnológicos (IA) y de monitoreo requeridos en la consultoría.	X	
11	Conocimiento del contexto y realidad de los(as) pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) del Comercio Justo en América Latina y el Caribe.		X
12	Experiencia previa de trabajo con CLAC o con redes regionales de productores(as).		X

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3	 Cofinanciado por la Unión Europea
		Fecha de emisión: 19/07/2024	
		Última revisión: 19/07/2024	
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones			

13	Facilidad de relacionamiento, empatía y capacidad de generar confianza con diferentes audiencias, incluyendo equipos técnicos, liderazgos rurales y estructuras organizativas.	X	
14	Dominio nativo del español.	X	
15	Dominio avanzado del portugués.		X
16	Capacidad de ofrecer un aval académico o articulación con institución reconocida que permita certificación formal del proceso formativo.		X




VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Ponderación
Evaluación Técnica	80%
Perfil académico y experiencia del consultor o equipo consultor, en relación con los requisitos establecidos en la sección VII	25%
Experiencia comprobada en consultorías similares (formación virtual, microlearning, educación digital o procesos formativos en el sector social)	20%
Calidad de la propuesta técnica y metodología de implementación de la Academia	20%
Equipo de trabajo propuesto y distribución de responsabilidades	15%
Evaluación Económica	20 %
Oferta económica	20 %




IX. RESPONSABILIDADES

1. De la consultoría:

- a) Coordinar permanentemente con el equipo de CLAC las acciones y actividades a desarrollar, incluyendo aspectos logísticos, revisión de contenido y metodologías.
- b) Participar en reuniones previas necesarias para contextualizar el trabajo realizado a través de la consultoría y recibir orientación sobre las políticas organizacionales y lineamientos técnicos de CLAC.
- c) Revisión conjunta de los documentos con el equipo de CLAC para garantizar el cumplimiento de los productos esperados.
- d) La consultora seleccionada será responsable del manejo adecuado y ético de la información que se le haya proporcionado.
- e) Entregar por escrito el Plan de Trabajo y cronograma ajustado a las exigencias de estos Términos de Referencia (TdR), y validado con el equipo CLAC para cumplimiento del objetivo de esta consultoría.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3	 Cofinanciado por la Unión Europea
		Fecha de emisión: 19/07/2024	
		Ultima revisión: 19/07/2024	
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones			

- f) Cumplir con los objetivos de la consultoría, los resultados esperados y todo lo especificado en estos TdR, siguiendo la programación establecida en el Plan de Trabajo ajustado y validado, así como en la Propuesta Técnica-Económica.
- g) Cumplir con las políticas de confidencialidad y política de protección infantil y del adulto vulnerable de CLAC.
- h) Proporcionar una factura a la organización, por cada pago recibido las cuales deben emitirse en dólares de los Estados Unidos de América.
- i) Proporcionar una copia escaneada de la documentación de la empresa consultora, de su representante legal, así como los datos bancarios.
- j) Las obligaciones adquiridas por la empresa consultora no pueden ser delegadas a otra empresa o equipo consultor.
- k) El consultor se hace cargo del pago de IVA, VAT, impuesto de renta y cualquier otro que afecte en su país de domicilio, así como de cumplir con la legislación aplicable en el país de residencia de la consultora.
- l) Elaboración y validación del plan de implementación técnica y pedagógica: La persona consultora o el equipo consultor deberá desarrollar un plan de implementación detallado, ajustado a los presentes Términos de Referencia, que incluya cronograma de ejecución de los 14 retos formativos, arquitectura operativa del modelo vía WhatsApp, funcionamiento del sistema de inteligencia artificial, mecanismos de acompañamiento pedagógico y sistema de monitoreo. Este plan deberá ser validado por CLAC previo al inicio formal de la Academia.
- m) Configuración y gestión operativa del sistema IA: La consultoría será responsable de la parametrización, integración, pruebas técnicas, aplicación de buenas prácticas de seguridad y puesta en marcha del prototipo de inteligencia artificial como asistente pedagógico del proceso formativo, garantizando su correcto funcionamiento durante las 16 semanas de implementación. Esto incluye ajustes técnicos, optimización de flujos conversacionales y resolución de incidencias tecnológicas.
- n) Implementación integral del proceso formativo: La consultoría deberá ejecutar los 14 retos formativos en la secuencia establecida, asegurando la programación y distribución semanal de contenidos vía WhatsApp, la gestión de interacciones automatizadas, el acompañamiento pedagógico y el seguimiento individual y grupal de las y los participantes, incluyendo la producción, adaptación y adecuación de los materiales formativos en español y portugués necesarios para su implementación digital.
- o) Coordinación permanente con el equipo de CLAC: La consultoría deberá sostener reuniones periódicas de seguimiento con el equipo del proyecto, reportando avances, niveles de participación, retos identificados y ajustes implementados. Asimismo, deberá alertar oportunamente sobre posibles riesgos de deserción o dificultades operativas.
- p) Implementación del sistema de monitoreo y generación de reportes: La persona consultora o equipo consultor será responsable de implementar un sistema de seguimiento en tiempo real que permita medir participación, interacción y finalización de retos, así como generar reportes periódicos y un informe final de implementación con análisis cuantitativo y

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3	 Cofinanciado por la Unión Europea
		Fecha de emisión: 19/07/2024	
		Ultima revisión: 19/07/2024	
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones			

qualitativo del proceso, incluyendo el diseño e implementación del sistema de evaluación de entrada y salida del proceso formativo y el análisis comparativo de resultados.

- q) Documentación técnica y transferencia de conocimiento: La consultoría deberá entregar la documentación técnica del sistema IA implementado, incluyendo manual de uso, lógica de automatización, flujos conversacionales y recomendaciones para su sostenibilidad y posible escalabilidad futura.
- r) Entrega formal de productos y materiales: Todos los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia, así como la información técnica generada durante el proceso, deberán ser entregados formalmente a CLAC en los plazos acordados.
- s) Manejo ético y confidencial de la información: La persona consultora o equipo consultor será responsable de garantizar el manejo adecuado y confidencial de la información institucional y de los datos generados durante la implementación, en cumplimiento de principios éticos y normativas de protección de datos aplicables.

2. De CLAC:



- a) Suministrar la información disponible y los contactos necesarios para la ejecución del contrato.
- b) Retroalimentación al consultor y/o empresa sobre los productos de la consultoría.
- c) Pagará la cantidad acordada de acuerdo con propuesta económica y negociación (si aplica).
- d) Realizar una inducción sobre CLAC y sus políticas.
- e) Realizar la contratación de los servicios, siguiendo las políticas, manual y procedimientos de adquisiciones definidos.

X. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

El periodo de tiempo para el desarrollo de la consultoría es de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma del contrato. Este periodo contempla la fase de planificación y preparación técnica, la implementación completa de los 14 retos formativos distribuidos en 16 semanas, así como la fase de cierre, sistematización y entrega de productos finales.

Para agilizar y facilitar la realización de las actividades, el(la) consultor(a) contará con el acompañamiento del equipo del proyecto de CLAC, quien brindará orientación estratégica, facilitará los contactos institucionales pertinentes y proporcionará la documentación necesaria para la implementación.

No obstante, el(la) consultor(a) deberá asumir la responsabilidad operativa del proceso, incluyendo la coordinación técnica directa para la implementación del modelo formativo, la gestión del sistema de inteligencia artificial, la ejecución de los retos formativos y el seguimiento a participantes durante el periodo establecido.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3	 Cofinanciado por la Unión Europea
		Fecha de emisión: 19/07/2024	
		Última revisión: 19/07/2024	
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones			

El(La) consultor(a) actuará con autonomía técnica en el desarrollo de las actividades, manteniendo coordinación permanente con CLAC para asegurar la alineación institucional y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

XI. PAGOS (cronograma de desembolsos):

Los pagos por esta consultoría se harán según el monto total ofertado, que será precio firme e incluirá honorarios, todos los gastos asociados (logística, traslados, impuestos, entre otros), así como cualquier costo asociado a la implementación técnica del servicio (configuración de herramientas digitales, operación del sistema IA, soporte tecnológico y demás recursos necesarios para el desarrollo de la Academia). Este monto debe considerarse al presentar la propuesta.

Los pagos se harán según el cronograma acordado y estarán sujetos al cumplimiento de los entregables, distribuidos de la siguiente manera:

Producto	Porcentaje
Producto 1 - Plan de Implementación Técnica y Pedagógica validado por CLAC	10%
Producto 2 - Documento de Configuración Técnica y Validación del Sistema IA aprobado por CLAC	20%
Producto 3 - Informe de Avance Intermedio (7 retos) validado por CLAC	15%
Producto 4 - Informe de Ejecución Completa (14 retos) validado por CLAC	25%
Producto 5 - Informe Final de Implementación y Evaluación Integral + Documentación Técnica aprobados por CLAC	30%

XII. IMPUESTO A APLICAR




1. Consultores(as) domiciliados en El Salvador

Deben emitir documento fiscal tributario correspondiente, según su calidad tributaria

- a) Persona natural: Si el servicio tiene alcance geográfico dentro o fuera de El Salvador, se aplicará una retención del 10% de Impuesto sobre la Renta, la cual deberá reflejarse en la factura.
- b) Persona jurídica: Si el servicio tiene alcance geográfico dentro o fuera de El Salvador, se deberá emitir una factura al consumidor final, conforme a lo establecido en la normativa tributaria.

2. Consultores(as) NO domiciliados en El Salvador (persona natural o jurídica)

Deben presentar el documento fiscal tributario correspondiente y aplicable en su país.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3	 Cofinanciado por la Unión Europea
		Fecha de emisión: 19/07/2024	
		Ultima revisión: 19/07/2024	
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones			

- a) Si el servicio es para beneficio de la membresía en El Salvador y/o para la toma de decisiones de CLAC en El Salvador, se aplicará una retención del 20% sobre el monto total en concepto de Impuesto sobre la Renta para no domiciliados.
- b) Si el servicio es para beneficio de uno o varios países distintos a El Salvador, no se aplicará retención del Impuesto sobre la Renta, dado que el/la consultor(a) no se encuentra domiciliado(a) en El Salvador y el producto final de la consultoría no será ejecutado ni utilizado en beneficio del país.

Los consultores -independientemente su domicilio- son responsables de cumplir con sus obligaciones fiscales en su país de origen, sin que CLAC tenga responsabilidad alguna al respecto.

Asimismo, se recomienda considerar estos impuestos al momento de presentar la propuesta económica. De tener alguna duda favor realizarla oportunamente.

XIII.GARANTÍA

Garantía de Cumplimiento: El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento certificada notarialmente, emitida por una entidad financiera, aseguradora o afianzadora autorizada, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta garantía será liberada una vez que CLAC confirme la entrega satisfactoria del producto y/o servicio.

Retención en Garantía: CLAC podrá retener un porcentaje del valor del contrato hasta la finalización y evaluación satisfactoria de la entrega de los bienes o servicios. La retención será liberada si el desempeño es satisfactorio.



Requisitos: Estas garantías será solicitadas para **contratos cuyo valor supere los US\$25,000**, y deberá cumplirse antes de la firma del contrato.

XIV. PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda establecido en los presentes términos de referencia, que serán parte indivisible del contrato que genera la contratación de la consultoría/agencia, que todo material resultante del trabajo realizado y todas otras informaciones complementarias serán consideradas desde su elaboración como propiedad de **CLAC y Fairtrade Internacional**, quienes tendrán los derechos exclusivos para publicarlos o divulgarlos. Del mismo modo la consultora/agencia no podrá usar los documentos/productos, ni contenido resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita de CLAC.

En caso de utilizar herramientas o plataformas tecnológicas de terceros para la implementación del sistema IA, la persona consultora/equipo consultor deberá garantizar que CLAC tenga acceso funcional al sistema implementado y que las condiciones de uso no limiten la continuidad del modelo

En caso de utilizar música ambiental u otros recursos audiovisuales de terceros, estos deberán estar libres de derechos de autor o contar con las licencias o autorizaciones escritas correspondientes

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3	 Cofinanciado por la Unión Europea
		Fecha de emisión: 19/07/2024	
		Ultima revisión: 19/07/2024	
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones			

para su uso. El proveedor será responsable de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de derechos de autor.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES




- a) Se entiende y acuerda que el interesado, antes de presentar su oferta económica, ha examinado y comprendido el alcance y la naturaleza del proceso, incluidas las especificaciones, cantidades, período de contratación y cualquier otro detalle que pueda afectar de alguna manera el suministro al que se refiere este documento.
- b) El trabajo puede ser realizado por un(a) consultor(a), agencia, empresa o equipo de consultores(as) con experiencia comprobable de acuerdo con los requisitos descritos.
- c) Los costos de comunicación, de transferencias, viaje, alimentación, hospedaje y cualquier otro en que se incurra, correrán por cuenta del consultor(a).
- d) El/la consultora se sujetará al marco Legal y fiscal de El Salvador.
- e) El equipo operativo de CLAC brindará el acompañamiento necesario para los contactos y la coordinación de visitas con los(as) productores(as), así como los formatos y las líneas directrices para la recolección de información.
- f) Toda la información y todos los materiales fotográficos y videos recolectados deberán ser entregados a CLAC al final de la consultoría.
- g) Se deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.
- h) En caso de incumplimiento al plazo de presentación, la consultora/agencia contratada será multada con el uno por ciento (1%) por cada día calendario de retraso del monto total. Las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución de este. En caso de un acuerdo entre partes, por motivo de fuerza mayor el plazo puede extenderse sin incurrirse en ninguna multa.

XVI. DEBIDA DILIGENCIA

Al ser una organización regularizada por la legislación de El Salvador, CLAC debe de cumplir con los requisitos que establece la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos. Para ello, se realizará un proceso de debida diligencia con el propósito de identificar a nuestros consultores y proveedores (identificarse si son personas naturales o personas jurídicas). Este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente proceso de consultoría. Recibirá un correo de parte de CLAC una vez finalizada la fecha límite para envío de propuestas.

XVII. RECEPCION DE PROPUESTAS

Con base en la revisión exhaustiva de los términos de referencia podrán enviar su propuesta a la dirección electrónica roxana.h@clac-comerciojusto.org con copia a adquisiciones@clac-comerciojusto.org con el asunto: "Implementación de la academia de incidencia". Las consultas relacionadas con este proceso deberán realizarse a más tardar el 25 de marzo de 2026.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3	 Cofinanciado por la Unión Europea
		Fecha de emisión: 19/07/2024	
		Última revisión: 19/07/2024	
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones			

Fecha última de recepción de propuestas completas, a más tardar el 6 de abril de 2026.

Se recomienda que las personas interesadas envíen sus propuestas considerando al menos los siguientes elementos:

- Hoja de vida del consultor(a) / equipo
- Propuesta metodológica, técnica y económica detallada
- Muestra de por lo menos un proceso educativo virtual realizado previamente, si existiera

***Importante:** *El envío de estos documentos por correo electrónico no debe exceder de 50MB, de lo contrario se recomienda hacer el envío a través de OneDrive, Google Drive, WeTransfer o similares.*

NOTAS:

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*
- *De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.*